



Sesión Primera
Fecha 17 febrero 2016

TAMAZULA DE GORDIANO JAL.

COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION (COMUR)

Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la COMUR

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:47 horas del día 17 de Febrero del año 2016 dos mil 2016, en la Presidencia Municipal, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización que en lo sucesivo será denominada COMUR, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Aprobación de orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 15 del mes de octubre del 2015.
5. Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de Los fraccionamientos: RAMON LOPEZ, FRANCISCO QUIRINO CHAVEZ, HACIENDA EL AGUACATE Y FRACCIONAMIENTO LA CRUZ DE SAN VICENTE
6. Presentación y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: RAMÓN LOPEZ ubicado en la agencia municipal de Apatzingán, FRANCISCO QUIRINO CHAVEZ, ubicado en la agencia municipal de San Antonio y HACIENDA EL AGUACATE ubicado en la agencia municipal del Aguacate, todos del municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco
- 7.- Recepción de la solicitud de regularización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ DE SAN VICENTE.
- 8.-Presentación del avance de los fraccionamientos: RAMON LOPEZ, FRANCISCO QUIRINO CHAVEZ Y HACIENDA EL AGUACATE, documentos disponibles para su análisis y en su caso aprobación
9. Asuntos varios.
10. Cierre de sesión.





Sesión Primera
Fecha 17 febrero 2016

DESARROLLO:

1. Registro de asistencia.

Miembros integrantes de la COMUR

TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO	SÍNDICO MUNICIPAL
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS	SECRETARIO GENERAL
ING. ROBERTO VALENCIA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CATASTRO
ARQ. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. LILIANA JINETTE CHAVEZ ORTIZ	REGIDOR
C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL	REGIDOR
MVZ. JUVENTAL MAGAÑA DEL TORO	REGIDOR
TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ	REGIDOR
LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
LIC. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA PROCURADOR	COMISIONADO SUPLENTE DEL

2. Declaración de quorum.

La Arq. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ, informa que se cuenta con el quorum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presente 8 de los 10 miembros que integran la COMUR.

3. Aprobación del orden del día.

El Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, tal como se presenta en el presente documento.

4. Aprobación del acta de la sesión de instalación de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 15 del mes de octubre del 2015, misma que fue aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de los integrantes de la COMUR la aprobación del acta de la sesión de instalación de la COMUR, la cual fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes, mediante votación económica.

5. Presentación y en su caso, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: RAMON LOPEZ, FRANCISCO QUIRINO CHAVEZ Y HACIENDA EL AGUACATE.

En este punto del orden del día intervino la Arq. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ, en su carácter de secretario técnico quien menciona que efectivamente se encuentran los dictámenes de HACIENDA EL AGUACATE al igual que el de FRANCISCO QUIRINO CHAVEZ procedentes pero que el dictamen de procedencia emitido por la PRODEUR del fraccionamiento de ~~RAMON LOPEZ~~ encuentra inconsistencias en el apartado número de los antecedentes en donde el solicitante acredita ser el propietario mediante título de propiedad número 0000002764 a favor del ciudadano RAMON LOPEZ CEJA, mismo que se pone a la vista de todos los integrantes de la COMUR para

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
de Tamazula de Gordiano, Jalisco
Telé. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
correo: comur@tamazuladegordiano.gob.mx



Sesión Primera
Fecha 17 febrero 2016

su revisión, el cual a la letra dice que se acredita la propiedad mediante los siguientes documentos:

3.1 **Titulo de propiedad numero 000000002764 a favor del C. RAMON CEJA LOPEZ**, que ampara la parcela numero 203 21 P1/1 del ejido LA JOYA DEL SALTO, en el Municipio De Tamazula De Gordiano Jalisco, con una superficie de 1-12-16.32 ectáreas con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 40.85 mts con parcela 201; NORESTE: 120.64 más con línea quebrada con brecha; EUROESTE: 80.44 mts en línea quebrada con brecha; NOROESTE: 50.93 mts en línea quebrada con solar 4, 64.47 mts en línea quebrada con solar 3 y 117.05 mts en línea quebrada con parcela 201. En consecuencia se cancela la inscripción que obra en folio 14FD00139350 en donde consta la expedición del certificado parcelario correspondiente.

Acto seguido y en el uso de la voz la secretario técnico menciona que el primer error que observa consiste en el nombre del titular pues menciona que es RAMON CEJA LOPEZ, debiendo ser el correcto RAMON LOPEZ CEJA.

El segundo error que se aprecia consiste en que se escribió erróneamente la parte que a la letra dice: en consecuencia se cancela la inscripción que obra en folio 14FD00139350 en donde consta la expedición del certificado parcelario correspondiente.

En esta parte se confunde puesto que habla de una cancelación de un certificado parcelario manifestando que la ley de regularización y titulación de predios urbanos solo puede fraccionar en predios que pertenezcan a la pequeña propiedad, por lo tanto menciona que este no es el caso por lo se dieron cuenta de donde se desprende el polígono a fraccionar es de un título de propiedad y no de un certificado parcelario mencionando que los datos que deberían de anexarse y se omitieron dentro de este apartado son los de registro ante la dependencia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio debiendo ser los correctos los siguientes:

Dicho título de propiedad con numero 000000002764 a favor del señor RAMON LOPEZ CEJA quedo inscrito bajo los folios del 200 al 201 del libro 969 bajo documento número 100 de la sección inmobiliaria con número de orden 174286.

Por lo que no existiendo ninguna otra observación y en base al artículo 21 capítulo tercero de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco, en el que faculta a los miembros de esta comisión pongo a su consideración la aprobación de los dictámenes así como la sustentación de los errores del dictamen de procedencia con folio: 387/15, N° de Control: 08-2160 y N° de Expediente: TAM-07/15 del Fraccionamiento denominado "Ramón López".

Sé recibió la documentación siguiente del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ DE SAN VICENTE: 1.- solicitud de Regularización, 2.- memorias descriptivas, 3.- plano del fraccionamiento proyecto de litificación, 4.- ficha de inspección física, 5.- solicitud de dictamen de no riesgo, 6.- solicitud de dictamen de usos y destinos, 7.- certificado catastral con historia, 8.- solicitud de ficha técnica 8.- acta constitutiva, 9.- título de propiedad No. 00000010386 a favor del señor CASTAÑEDA ALVAREZ GUMERCINDO.

En cuanto al FRACCIONAMIENTO LA CRUZ DE SAN VICENTE se observa que existe una infinidad de inconsistencias pudiendo del hecho de que el acta constitutiva de la asociación vecinal no existe certificación alguna como lo marca la ley. De tal forma que al no encontrarse legalmente constituidos no puede iniciarse un proceso de regularización por no contar con carácter jurídico para tal efecto.



Sesión Primera
Fecha 17 febrero 2016

Acuerdos:

Uno: Por Unanimidad los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban los Dictámenes presentados, así como la corrección del error en la descripción del Título de Propiedad del Fraccionamiento "Ramón López".

Dos: se somete a votación que se regrese toda la documentación del fraccionamiento LA CRUZ DE SAN VICENTE para que sea integrado conforme a la ley de regularización de predios.

Por unanimidad los integrantes presentes de la COMUR mediante votación económica no aprueban la solicitud de regularización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ DE SAN VICENTE.

Presidente de la COMUR

Secretario Técnico de la COMUR y Directora de Obras Públicas

Firman al calce y al margen los integrantes de la COMUR que asistieron y quisieron hacerlo.

TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

ING. ROBERTO VALENCIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE CATASTRO

ARQ. DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. LILIANA JINETTE CHAVEZ ORTIZ
REGIDOR

C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL
REGIDOR

MVZ. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO
REGIDOR

TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ
REGIDOR

LIC. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA
COMISIONADO SUPLENTE DEL PROCURADOR

